

BASES DE LLAMADO PARA EMPRESAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDAVIDAS Y CONTRALOR DE USUARIOS EN PISCINAS DEL CRPS

Plazo límite de recepción de ofertas: lunes 31/07/17 a la hora 15:00, realizándose la apertura la **apertura de ofertas el día lunes 07/08/17 hora 11:00**, en la sede de la Comisión Honoraria Administradora Guayabos 1684 esquina Magallanes (Montevideo).-

Recepción de consultas y atención a interesados:

1952 4806

llamados@chassfose.org.uy

I. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado a precios tiene por objeto la contratación de una empresa, Asociación Civil, ONG o Personas Jurídicas en general para prestar servicios de guardavidas en las piscinas del Centro de Recreación de Paso Severino ubicado en el Departamento de Florida.

II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La adjudicataria contratada deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes responsabilidades:

- Controlar el ingreso de usuarios al área de piscinas.
- Orientar y vigilar el comportamiento del público para prevenir accidentes.
- Controlar las condiciones de seguridad de la piscina adoptando las medidas que correspondan.
- Realizar tareas de rescate y salvamento que correspondan.
- Realizar toda otra tarea afín que se le asigne.

Plazo de la contratación

- a) El servicio deberá prestarse desde el 14 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018, con excepción del 25 de diciembre 2017 y 1º de enero 2018; como segunda instancia se prestará el servicio en semana de Turismo.

b) Días y Horarios

El servicio deberá prestarse todos los días de la semana, en los turnos de: 9 a 13 horas y 15:30 a 19:30 horas. *El horario podrá sufrir modificaciones según disposición oficial de cambio de horario.

c) Recursos

La empresa adjudicataria deberá proporcionar 2 trabajadores fijos, con experiencia, los cuales deberán contar con el Título de profesor titulado en guardavidas o con certificado que acredite haber aprobado el curso de guardavidas expedido por el Instituto Superior de Educación Física o similar reconocido oficialmente por MEC.

Será de responsabilidad y de cargo de la adjudicataria proporcionar trabajadores con iguales perfiles en los días de descanso laboral que correspondan a los recursos titulares conforme a la legislación vigente

Serán valorados los conocimientos en primeros auxilios.

d) Materiales

La adjudicataria deberá suministrar todos los implementos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Las cotizaciones se recibirán en las Oficinas del Centro de Recreación Paso Severino (Ruta 76, km 9, Florida.) o en Guayabos 1684 (Montevideo), en sobre cerrado en un original y copia con identificación del interesado, el que deberá constituir domicilio y teléfono, al cual se efectuarán las comunicaciones que demande el procedimiento de selección.

El plazo límite de entrega de cotizaciones será el lunes 31 de julio de 2017 a las 15:00 horas, en los locales indicados.

2. Las ofertas presentadas deberán ser en pesos uruguayos, diferenciando costos mensuales y el total por la prestación del servicio en el período. El precio final deberá incluir IVA y cualquier otro impuesto, o tributo aplicable que serán de exclusivo cargo del oferente.
3. Conjuntamente con la oferta se deberá adjuntar los siguientes certificados:
 - a) Inscripción/Comprobante del proceso de inscripción a RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado). En caso de no estar registrado, contará con 1 (un) mes de plazo para realizar la gestión antedicha.
 - b) Certificado único de DGI (Dirección General de Impositiva)
 - c) Certificado común de BPS y especial en caso que correspondiere (Banco de Previsión social).
 - d) Certificado de BSE (Banco de Seguros), de seguro contra riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - e) Libro de Registro Laboral y Planilla de Trabajo si aplicare.

En caso de no tener empresa constituida en el momento de la presentación de la oferta, deberá certificar la intención de constitución de la misma. La inscripción le será exigida a los adjudicatarios antes de la firma del contrato.

4. La adjudicataria y la Comisión Administradora suscribirán en un plazo no mayor a 10 días corridos desde que sea notificada la adjudicación un contrato de arrendamiento de servicios que contendrá las condiciones establecidas en este llamado, las obligaciones asumidas por el adjudicatario en su oferta, y todo otro derecho u obligación que acuerden las partes.

IV. Responsabilidades y obligaciones del adjudicatario

Sin perjuicio de lo que se establezca en el Contrato a suscribir entre las partes, la adjudicataria deberá:

- a) Presentar copia del Carné de Salud vigente del personal propuesto.
 - b) La adjudicataria será responsable de la conducta de su personal mientras permanezca en las instalaciones del CRPS.
 - c) Todos los gastos originados por el personal serán de su cargo.
 - d) Todas las personas afectadas al servicio deberán contar con uniforme de acuerdo a la actividad y elementos exigidos conforme a la normativa vigente relativa a Higiene y Seguridad Laboral; debiendo asimismo permanecer en perfectas condiciones de higiene y pulcritud.
 - e) Asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por sí o por otros en los días y horarios que se acuerden.
- La Comisión Administradora Honoraria no admitirá, ni reconocerá en ningún caso al personal de la adjudicataria como funcionarios o dependientes suyos.
 - La Comisión Honoraria se reserva el derecho de exigir en cualquier momento la sustitución de cualquier trabajador de la adjudicataria, sin explicar motivos, debiendo la firma contratada proceder a su reemplazo en forma inmediata.
 - La Comisión Honoraria tendrá derecho de ejercer todo los actos de control tendientes a comprobar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad por parte del personal contratado, quien será el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las Leyes Sociales por sus contratados así como de las que la ley y/o reglamentación vigente o futura pone a cargo de la empleadora.

En atención a lo dispuesto por la leyes nros. 18.099 de 24 de enero de 2007 y 18.251 de 06.01.2008, se realizarán los controles de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.

- Se pagará al adjudicatario por todo concepto, únicamente el precio pactado en el contrato, no responsabilizándose por ningún incremento y/o gasto, como ser el pago de sueldos, jornales, viáticos, gratificaciones, vivienda, transporte, seguros, aportes o cualquier otro gravamen y obligaciones derivadas de la aplicación de las leyes laborales y de Seguridad Social, así como el cumplimiento de obligaciones de cualquier clase de compromiso que contrajera el adjudicatario de los distintos servicios.
- No se admitirán cotizaciones de funcionarios de O.S.E., conforme al Art.25 del Dec. 30/03 de 23.01.2003.

V. FORMA DE PAGO

El servicio se pagará a mes vencido, contra la presentación de las correspondientes Facturas mensuales en la Oficina del CRPS.

VI. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Podrán ser causales de rescisión, entre otras:

- No asegurar un nivel adecuado para la buena atención de los usuarios.
- No cumplir con las obligaciones establecidas en el presente llamado, el contrato a suscribir entre las partes, normas laborales, laudos vigentes, normas de seguridad social.

La rescisión operará sin responsabilidad alguna ni derecho de indemnización o compensación de tipo alguno para el contratado.

VII. POTESTAD DE CESIÓN POR PARTE DE C.R.PS.:

La Comisión Administradora se reserva la potestad de ceder a cualquier persona física o jurídica los derechos y obligaciones que deriven de la presente contratación, otorgando todos los oferentes y futura adjudicataria su voluntad por anticipado por el solo hecho de presentar la oferta.

La adjudicataria no podrá en ningún caso ceder a terceros las obligaciones y derechos asumidos en el contrato a suscribir, sea de forma total o parcial, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de la Comisión Administradora.

- En caso de ser requerido por parte del oferente, se podrán coordinar visitas al parque para conocer sus instalaciones.